

RESOLUCION No. SC.DIC.C.14. . 0107

Dr. Santiago Jaramillo Malo
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

CONSIDERANDO :

QUE, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital suscrito y reforma del Estatuto de la Compañía " **CENTRO DE DIAGNOSTICO ANATOMO PATOLOGICO SINAI S. A. CEDAPSINAI** ", otorgada ante la Notaria Décimo Segunda del cantón Cuenca el 24 de enero de 2014, con la solicitud para su aprobación;

QUE las Unidades de Control e Intervención, y, Jurídica, mediante informe No. SC.UCI.C.13.829 de 27 de diciembre de 2013, y, memorando No. SC.UJ.C.14.62 de 4 de febrero de 2014, en su orden, opinan favorablemente para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nº SC-IAF-DRH-G-2011-147 del 10 de febrero de 2011 y ADM-Q-2011-009 del 17 de enero del 2011;

RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital suscrito y reforma del Estatuto de la Compañía " **CENTRO DE DIAGNOSTICO ANATOMO PATOLOGICO SINAI S. A. CEDAPSINAI** " en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Cuenca.

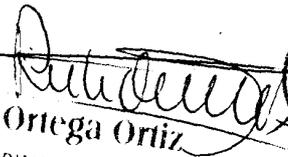
ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Décimo Segundo y Segundo del cantón Cuenca, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER : Que la señora Registradora Mercantil del Cantón Cuenca, inscriba la escritura y esta Resolución, tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienten en las copias las razones respectivas

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en Cuenca, al 1 FEB 2014


Dr. Santiago Jaramillo Malo,
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

Doy fe: Que he dado cumplimiento a lo dispuesto en la anterior resolución. Cuenca,
11 de febrero del 2014.


Dra. Ruth Ortega Ortiz
NOTARIA DÉCIMO SEGUNDA
DEL CANTÓN CUENCA



Doy fe : Que en esta fecha, di cumplimiento a lo dispuesto en la
Resolución que antecede. Cuenca, 13 de Febrero de 2014.-

La Notaria,

